



ADAPTATION FUND

AFB/B.22/7

23 de diciembre de 2013

JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Vigesimosegunda reunión

Bonn, Alemania

31 de octubre y 1 de noviembre de 2013

INFORME DE LA VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Introducción

1. La vigesimosegunda reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) se celebró en el edificio Langer Eugen del complejo de las Naciones Unidas en Bonn, Alemania, el 31 de octubre y el 1 de noviembre de 2013, inmediatamente después de la decimotercera reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF) de la Junta.
2. La reunión se transmitió en directo a través de los sitios web del Fondo de Adaptación (el “Fondo”) y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD). La CNULD también proporcionó apoyo logístico y administrativo a los encuentros de la Junta y de sus comités.
3. Se adjunta como **anexo I** del presente informe la lista completa de los miembros y miembros suplentes que participaron en la reunión. En el documento AFB/B.22/Inf.3 que aparece en el sitio web del Fondo de Adaptación se puede consultar la lista de todos los observadores acreditados que estuvieron presentes.

Punto 1 del temario: Apertura de la reunión

4. El jueves 31 de octubre de 2013, a las 9.05, inauguró la reunión el presidente de la Junta, el Sr. Hans Olav Ibrekk (Noruega, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados), quien saludó a los miembros y suplentes de la Junta y dio la bienvenida a todos los participantes y a los miembros de la sociedad civil. Transmitió la solidaridad de la Junta al vicepresidente, que no se encontraba bien y no pudo asistir a la reunión.

Punto 2 del temario: Cuestiones organizativas

a) Aprobación del temario

5. La Junta analizó el temario provisional contenido en el documento AFB/B.22/1/Rev.1, así como el temario provisional anotado y el calendario provisional incluidos en el documento AFB/B.22/2. El presidente agregó una cuestión para su discusión en el marco del punto 14 del temario, "Otros asuntos", a saber: la presentación de las actividades del Fondo en el 19.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP) y el 9.º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) por celebrarse en Varsovia, Polonia. También señaló que el punto 13 del temario, "Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil", ya se había tratado en la tarde anterior.

6. La Junta aprobó el temario incluido en el **anexo II** del presente informe.

b) Organización de las actividades

7. La Junta aprobó la organización de las actividades propuesta por el presidente.

c) Declaración de conflictos de intereses

8. Los siguientes miembros suplentes declararon tener conflictos de intereses:

- a) la Sra. Medea Inashvili (miembro suplente por Georgia, Grupo de Estados de Europa oriental);
- b) el Sr. Aram Ter-Zakaryan (miembro suplente por Armenia, Grupo de Estados de Europa oriental).

Punto 3 del temario: Informe sobre las actividades del presidente

9. El presidente informó que había continuado con sus actividades de recaudación de fondos y que se había reunido con representantes de varios Gobiernos donantes, y que había celebrado deliberaciones bilaterales acerca de la posibilidad de hacer contribuciones al Fondo. También se había comunicado con el presidente designado del en el 19.º período de sesiones de la CP y el 9.º período de sesiones de la CP/RP, el Sr. Marcin Korolec, ministro del Medio Ambiente de Polonia, que había aceptado amablemente copatrocinar el dialogo de donantes que tendría lugar con ocasión del 19.º período de sesiones de la CP y el 9.º período de sesiones de la CP/RP en Varsovia. El presidente designado también le había informado que planeaba plantear la cuestión de la sostenibilidad de los recursos del Fondo durante el segmento ministerial de esa reunión. El presidente había escrito un artículo sobre el Fondo de Adaptación, en su calidad de modelo novedoso, eficaz y transparente de financiamiento relacionado con el cambio climático que se había publicado en el sitio web de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y había visitado las oficinas de la Secretaría en la ciudad de Washington para discutir cuestiones vinculadas al temario de la Junta correspondiente a la presente reunión, así como la preparación de actividades para el 19.º período de sesiones de la CP y el 9.º período de sesiones de la CP/RP.

10. Después solicitó al Sr. Marc-Antoine Martin (Francia, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados) que informara acerca de la “Open Knowledge Conference” (conferencia anual de la *Open Knowledge Foundation*) que se había celebrado del 16 al 18 de septiembre de 2013 en el Centro Internacional de Conferencias, en Ginebra, Suiza, y a la que el Sr. Martin había asistido a solicitud del presidente.

11. El Sr. Martin afirmó que la finalidad de la conferencia había sido centrarse en la manera de coordinar y fortalecer las políticas públicas en todo el mundo en respaldo de un ecosistema de datos abiertos verdaderamente global e interconectado. La conferencia había demostrado la importancia creciente de las nuevas maneras de hacer participar a la sociedad y la importancia de la transparencia y las nuevas formas de tecnología. Ese proceso había sido impulsado por jóvenes de todo el mundo que formaban parte de una nueva “democracia electrónica”. Manifestó que la participación del Fondo de Adaptación en ese proceso encuadraba en su visión general.

12. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe sobre las actividades del presidente.

Punto 4 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría

13. La Gerente de la Secretaría informó sobre las actividades de la Secretaría realizadas durante el período entre reuniones, que se describen con mayor detalle en el documento AFB/B.22/3. En particular, destacó que algunas actividades de la Secretaría habían tenido lugar después de finalizado ese documento.

Participación en los eventos y las reuniones

14. La Secretaría había participado en un seminario técnico sobre “Medidas y proyectos de adaptación en América Latina” organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Corporación Andina de Fomento (CAF). El seminario, celebrado en Lima, Perú, del 23 al 25 de octubre de 2013, había reunido a especialistas en adaptación de Gobiernos nacionales y locales de América Latina, con representantes de entidades que proporcionaban financiamiento relacionado con las actividades de adaptación al cambio climático. Su objetivo había sido estudiar el estado actual de las necesidades de adaptación de la región y el avance logrado por los países en cuanto a la identificación de medidas prioritarias, así como oportunidades de financiamiento de proyectos y programas de adaptación. La Secretaría había presentado su cartera de proyectos y programas en la región, había informado a los participantes acerca de las oportunidades para obtener financiamiento del Fondo de Adaptación, y había recibido de los delegados información acerca de sus planes futuros para poner en práctica medidas de adaptación en sus respectivos países.

15. La Secretaría había logrado la aceptación de dos de sus propuestas de sesiones en panel aprobadas por la Conferencia de la American Evaluation Association, celebrada del 16 al 19 de octubre en la ciudad de Washington. En la conferencia se reunieron más de 3000 profesionales de la evaluación de todo el mundo. En la primera sesión que había organizado la Secretaría, “Desafíos para el seguimiento y la evaluación de las intervenciones de adaptación al cambio climático”, se habían analizado los desafíos encarados y los planteamientos adoptados por las distintas instituciones en sus esfuerzos por seguir y evaluar las intervenciones de adaptación al cambio climático. El segundo panel, “Perspectivas desde el terreno: Evaluación de la adaptación al cambio climático en el sector de recursos hídricos”, se

había centrado en distintos planteamientos e instrumentos disponibles actualmente para seguir y evaluar las intervenciones específicas de adaptación en el terreno. La Secretaría había presentado información sobre los actuales indicadores de nivel de los proyectos y el marco de resultados del Fondo, y presentó ejemplos de esos proyectos centrados en el sector de recursos hídricos. Ambas sesiones habían tenido una buena acogida y la Secretaría había podido ponerse en contacto con distintos grupos que se ocupaban de definir y medir mejor la capacidad de adaptación.

16. La gerente de la Secretaría había participado a través de un seminario web en la serie de Climate Finance Integrity Talks organizada por Transparency International el 9 de septiembre de 2013, y participó en un panel sobre participación y seguimiento ciudadanos de los proyectos de financiamiento relacionados con el cambio climático.

Índice de la IATI

17. La gerente de la Secretaría también señaló que en la semana anterior se había presentado en la ciudad de Washington el índice de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI) de 2013. Sin embargo, esta vez no se había evaluado ninguna de las instituciones dedicadas al financiamiento relacionado con el cambio climático. La Secretaría había pedido aclaraciones a la IATI, que había indicado que la información recibida acerca del índice de 2012 había destacado la necesidad de un planteamiento más sistemático de selección de los donantes. En 2013 la selección se había hecho conforme a tres criterios, de los cuales las organizaciones debían cumplir con dos para ser incluidas en el índice de la IATI. Los criterios consistían en que la organización fuera un donante grande y proporcionara por lo menos US\$1000 millones de ayuda anualmente, que desempeñara un papel y tuviera una influencia importantes en calidad de organismo relevante de ayuda y de su participación en el programa de eficacia de la ayuda y que fuera una institución a la que se aplicaran compromisos de transparencia inherentes a nivel de todo el Gobierno u organización. La IATI había expresado su pesar por no poder incluir al Fondo de Adaptación en su índice del corriente año.

18. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe de la Secretaría.

Punto 5 del temario: Informe del Panel de Acreditación

19. El presidente del Panel de Acreditación (el “Panel”), el Sr. Philip Weech (Bahamas, Grupo de Países de América Latina y el Caribe), presentó el informe sobre la decimocuarta reunión de dicho órgano, que se describe en más detalle en el documento AFB/B.22/4.

20. El Panel había continuado examinando solicitudes, tanto las nuevas como las presentadas con anterioridad, y celebró su decimocuarta reunión en Freeport (Bahamas), junto con un cursillo de un día de duración que había organizado la Secretaría con el apoyo del Ministerio de Gran Bahama titulado “Apoyo al acceso directo al financiamiento relacionado con el cambio climático en la región del Caribe”. En el cursillo se habían destacado algunos de los desafíos que los países habían encarado durante el proceso de acreditación y se habían presentado varios casos exitosos, así como enseñanzas aprendidas hasta la fecha.

21. Al momento de la reunión del Panel se había recibido una solicitud recientemente terminada. El Panel había continuado su examen de solicitudes de siete entidades de implementación nacionales (EIN), cuatro entidades de implementación regionales (EIR) y dos

entidades de implementación multilaterales (EIM), que se habían examinado antes, pero respecto de las cuales el Panel necesitó más información antes de formular su recomendación. El Panel todavía estaba considerando 13 solicitudes: 8 de ellas de posibles EIN, 3 de posibles EIR y 2 de posibles EIM.

22. El Panel recomendaba la acreditación del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP) en calidad de EIR. También continuó su evaluación de la solicitud de una EIN cuyos sistemas y procesos no se habían puesto adecuadamente de manifiesto. La experiencia del Panel con esa entidad, junto con otras, había dado pie al análisis de la posibilidad de que el Fondo abriera un servicio de pequeñas donaciones y, en consecuencia, el Panel solicitó que se le permitiera analizar mejor a la entidad a través de una visita sobre el terreno para preparar un ejemplo de caso de la necesidad de dicho servicio de pequeñas donaciones o mecanismo semejante.

23. El presidente del Panel también afirmó que la acreditación de varias de las entidades de implementación del Fondo vencería en 2015 y recordó a la Junta que, en su vigésima reunión, había solicitado que el Panel formulara procedimientos para la renovación de la acreditación. El Panel había concluido que el proceso de renovación de la acreditación debía exigir una nueva solicitud de todo solicitante de dicha renovación y que el proceso de renovación de la acreditación debía centrarse en el cumplimiento constante de la entidad de implementación con las normas fiduciarias del Fondo de Adaptación, y su capacidad para cumplir con las políticas ambientales y sociales propuestas del Fondo y los resultados de la evaluación del desempeño de la entidad de implementación con respecto a la implementación de los proyectos o programas.

24. Se le preguntó al presidente del Panel si este recomendaba la creación de un servicio de pequeñas donaciones semejante al del FMAM. En respuesta se explicó que la recomendación solo consistía en aprobar una visita sobre el terreno al solicitante. Las enseñanzas aprendidas de esa visita sobre el terreno determinarían el tipo de recomendación posterior que el Panel haría a la Junta.

25. El presidente de la Junta después clausuró la reunión para que el presidente del Panel pudiera proporcionar más detalles acerca de las deliberaciones de ese Panel. Los miembros y suplentes con conflictos de intereses abandonaron la sala, junto con todos los observadores.

Acreditación del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente

26. Tras considerar las conclusiones y recomendaciones del Panel de Acreditación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió acreditar al SPREP como EIR.

(Decisión B.22/1)

Servicio de pequeñas donaciones

27. Tras considerar las conclusiones y recomendaciones del Panel de Acreditación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Permitir que se siguiera examinando la NIE039 a través de una visita sobre el terreno para preparar un ejemplo de caso de la necesidad de un “servicio de pequeñas donaciones” o un mecanismo similar.
- b) Pedir al Panel que, junto con la Secretaría, proporcionara opciones respecto de cómo podría instrumentarse dicho mecanismo en la vigesimotercera reunión de la Junta.

(Decisión B.22/2)

Proceso de renovación de la acreditación

28. Tras haber considerado las conclusiones y recomendaciones del Panel de Acreditación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar el proceso de renovación de la acreditación descrito en el anexo III del informe de la decimocuarta reunión del Panel (AFB/B.22/4).

(Decisión B.22/3)

Punto 6 del temario: Informe de la decimotercera reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas

29. A continuación, la presidenta del CEPP, la Sra. Laura Dzelzyte (Lituania, Grupo de Estados de Europa oriental), presentó el informe de la decimotercera reunión de dicho comité (documento AFB/PPRC.13/14). En el **anexo III** del presente documento se incluye el resumen de las recomendaciones del CEPP acerca del financiamiento.

Informe de la Secretaría sobre la selección inicial y el examen técnico de las propuestas de proyectos y programas

30. La presidenta del CEPP resumió el informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos y programas presentadas (AFB/PPRC.13/3 y Add.1) y afirmó que la Secretaría no había identificado cuestiones particulares durante el proceso de examen para su consideración por el CEPP.

Examen de las propuestas de proyectos y programas

Propuestas presentadas por entidades de implementación nacionales

Chile: Aumento de la adaptación al cambio climático de la agricultura en pequeña escala de la región chilena de O'Higgins (idea del proyecto; Agencia de Cooperación Internacional [AGCI]; CHL/NIE/Agri/2013/1; US\$9 970 000)

31. La presidenta del CEPP presentó la idea del proyecto, cuya finalidad es aumentar la resiliencia de las comunidades agrícolas rurales de las tierras secas costeras y del interior de la región chilena de O'Higgins con respecto a la variabilidad climática actual y los cambios climáticos futuros.

32. Tras haber considerado las conclusiones y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) No ratificar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la AGCI en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que la AGCI reformulara la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como que en la propuesta se debe proceder a lo siguiente:
 - i) enunciar claramente los efectos previstos del cambio climático en las comunidades agrícolas rurales de la región chilena de O'Higgins respecto de la variabilidad climática actual y los cambios climáticos futuros, a fin de que pueda evaluarse lo adecuado de las medidas propuestas de adaptación;
 - ii) describir la manera en que las actividades propuestas reportarán a los pequeños agricultores y a quienes se dedican a la agricultura de subsistencia beneficios concretos en materia de adaptación a fin de reducir su vulnerabilidad a la variabilidad climática y al cambio climático;
 - iii) explicar de qué forma el proyecto se propone recopilar, analizar y difundir información climática que sea pertinente en forma directa a los pequeños agricultores y a quienes se dedican a la agricultura de subsistencia de manera oportuna y adecuada;
 - iv) analizar qué consideración se ha dado al mantenimiento y al apoyo de las actividades propuestas, con miras a asegurar la sostenibilidad a largo plazo del logro de los resultados del proyecto;
 - v) reducir la comisión requerida por administración para la entidad de implementación, a fin de ajustarla al límite máximo de 8,5%, así como asegurar que siempre se dé cuenta en forma coherente del financiamiento total solicitado.
- c) No aprobar la donación de US\$30 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a la AGCI que transmita las observaciones mencionadas en el inciso b) al Gobierno de Chile.

(Decisión B.22/4)

Costa Rica: Reducción de la vulnerabilidad concentrándose en los sectores clave (agricultura, recursos hídricos y litorales) a fin de reducir los impactos negativos del cambio climático y aumentar la resiliencia de estos sectores (idea del programa; Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible; CRI/NIE/Multi/2013/1; US\$9 970 000)

33. La presidenta del CEPP presentó la idea del programa, cuya finalidad es reducir la vulnerabilidad al cambio climático centrándose en tres sectores clave (agricultura, recursos hídricos y zonas costeras) a fin de reducir los impactos negativos del cambio climático y aumentar la resiliencia de las poblaciones vulnerables.

34. Tras haber considerado las conclusiones y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Ratificar la idea del programa, complementada por la aclaración proporcionada por Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible (“Fundecooperación”) en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a Fundecooperación las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como que en el documento completamente elaborado del programa se debe proceder a lo siguiente:
 - i) exponer claramente de qué manera las opciones técnicas propuestas aumentan la resiliencia al cambio climático en el sector agrícola y el acceso a agua potable; se debe mencionar específicamente de qué manera las actividades propuestas están diseñadas para abordar adecuadamente los impactos del cambio climático en las áreas de intervención en el marco del cambio climático en Costa Rica;
 - ii) detallar de qué manera los planes propuestos de seguro están diseñados para atenuar los impactos del cambio climático y no basarse en el acaecimiento de fenómenos climáticos antes establecidos;
 - iii) mencionar específicamente el objetivo de los fondos reembolsables para la aplicación de las prácticas de gestión sostenible de uso del agua, y las inversiones en obras nuevas de infraestructura, y se debe tratar el funcionamiento de estos fondos, quién se ocupará de su administración, qué fuentes se usarán para financiarlos y de qué manera este financiamiento se sostendría a largo plazo.
- c) Aprobar la donación de US\$30 000 para la formulación del programa.
- d) Solicitar a Fundecooperación que transmitiera al Gobierno de Costa Rica las observaciones incluidas en el inciso b).
- e) Alentar al Gobierno de Costa Rica a presentar, a través de Fundecooperación, una propuesta de programa completa en la que se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b).

(Decisión B.22/5)

Jordania: Aumento de la resiliencia de las comunidades pobres y vulnerables a los impactos del cambio climático en Jordania a través de la implementación de proyectos novedosos en materia de agua y agricultura en apoyo de la adaptación al cambio climático (idea del programa; Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional; JOR/NIE/Multi/2012/1; US\$9 226 000)

35. La presidenta del CEPP presentó la idea del programa que procuraba la adaptación del sector agrícola de Jordania a la escasez de agua provocada por el cambio climático y a las presiones ejercidas sobre la seguridad alimentaria a través de la puesta a prueba de la

transferencia de tecnología novedosa y el respaldo a las políticas vinculadas con los medios de subsistencia y la resiliencia de las comunidades.

36. Tras haber considerado las conclusiones y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Ratificar el documento del programa, complementado por la aclaración que había enviado el Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes observaciones:
 - i) en el documento completamente elaborado del programa se debe explicar claramente de qué manera en el curso de la implementación se coordinará a los distintos proyectos e interesados en el marco del programa;
 - ii) se debe proporcionar más información específica acerca de los criterios por aplicarse para determinar la vulnerabilidad de las comunidades tenidas en mira en el marco de los proyectos 1.2 a 1.4;
 - iii) las pertinentes políticas y normas vigentes para todas las actividades del programa deberán especificarse en mayor detalle en el documento completamente elaborado del programa;
 - iv) en la etapa del documento completamente elaborado del programa se deben describir las sinergias pretendidas y los mecanismos de coordinación con las iniciativas existentes;
 - v) en el documento completamente elaborado del programa se debe demostrar que cada proyecto comprendido en el programa se ha diseñado con la plena participación de los pertinentes interesados, incluidos grupos vulnerables, y teniendo en cuenta consideraciones de género.
- c) Aprobar la donación de US\$29 500 para la formulación del programa.
- d) Solicitar al Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional que transmitiera al Gobierno de Jordania las observaciones incluidas en el inciso b).
- e) Alentar al Gobierno de Jordania a presentar, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional, una propuesta completamente elaborada de programa en la que se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b).

(Decisión B.22/6)

Marruecos: Proyecto de adaptación al cambio climático en las zonas de oasis (idea del proyecto; Agence pour le Développement Agricole [ADA]; MAR/NIE/Agri/2013/1; US\$10 000 000)

37. La presidenta del CEPP presentó la idea del proyecto, cuya finalidad es contribuir a reducir la vulnerabilidad de las comunidades y los ecosistemas agrícolas de oasis al cambio climático en Marruecos, mediante el aumento de la capacidad de adaptación de las instituciones y los actores locales, y mediante la aplicación de medidas de adaptación al cambio climático en las zonas de oasis del país.

38. En respuesta a la consulta, la Secretaría confirmó que la ADA no había solicitado una donación para la formulación del proyecto.

39. Tras haber considerado las conclusiones y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) No ratificar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la ADA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que la ADA reformulara la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) además de las labores técnicas en materia de suelos y agua para reducir la vulnerabilidad del sector agrícola en los oasis de Marruecos, el proponente debe considerar el establecimiento de otras fuentes de ingresos, como las artesanías y el turismo, como se puso a prueba con los jóvenes y las mujeres, para aumentar la capacidad de adaptación de las comunidades y reducir la presión ejercida sobre los recursos hídricos;
 - ii) la promoción de variedades de palmas datileras resistentes al virus "Bayoud", según se especifica en el texto de la propuesta, debe incluirse en las actividades del proyecto en el marco del componente 2, y deben proporcionarse ejemplos de control biológico del entarquinamiento (en el marco de la actividad 2.2.2);
 - iii) la eficacia en función de los costos del proyecto debe demostrarse de manera más clara, incluso con información acerca de las zonas tenidas en mira, el tamaño de las explotaciones agrícolas y el número de beneficiarios;
 - iv) se deben presentar las normas técnicas vigentes para la construcción de presas, sistemas de riego o uso de aguas subterráneas; se debe describir toda labor que pudiera dar lugar a una evaluación del impacto ambiental (EIA), y se debe especificar la legislación nacional sobre EIA;
 - v) se debe proporcionar información detallada sobre las iniciativas en marcha de agricultura de los oasis del Gobierno y asociados multilaterales o bilaterales; también deben describirse los proyectos complementarios de adaptación y vinculados con los oasis en el país, y las actividades

habituales o básicas a fin de demostrar el valor agregado del proyecto y la fundamentación de las medidas de la adaptación;

- vi) se debe agregar un subcomponente de aprendizaje y conocimientos al proyecto; las actividades descritas en la sección específica del documento no se encuentran en la descripción de las actividades y los componentes del proyecto;
 - vii) no está claro qué accionistas se han consultado; debe proporcionarse la lista de ellos; además, debe consultarse a las organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones de la sociedad civil (OSC) existentes, así como a las comunidades a fin de aumentar la coordinación de las acciones y garantizar la sostenibilidad;
 - viii) el proponente debe aclarar qué comisiones de la entidad de implementación o costos de ejecución se exigen en el marco de “cargos operativos”.
- c) Solicitar a ADA que transmitiera al Gobierno de Marruecos las observaciones incluidas en el inciso b).

(Decisión B.22/7)

Propuestas de ideas de las entidades de implementación multilaterales

Indonesia: Adaptación al cambio climático para mejorar la seguridad alimentaria en la provincia de Nusa Tenggara Occidental (idea del proyecto; Programa Mundial de Alimentos [PMA]; IDN/EIM/Food/2013/1; US\$5 940 335)

40. La presidenta del CEPP presentó la idea del proyecto, cuya finalidad es garantizar los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria de las comunidades frente a la variabilidad de las precipitaciones inducida por el cambio climático, que da lugar a fenómenos climáticos más intensos y frecuentes. Con el proyecto, centrado en la cuenca de Dodokan de la isla Lombok, se planeaba llegar a más de 18 000 hogares y se intentaba mejorar la capacidad institucional a nivel de poblado, distrito y provincia para formular planes de gestión integrada de la cuenca hidrográfica que tienen en cuenta el cambio climático.

41. Tras haber considerado las conclusiones y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Ratificar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por el PMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al PMA las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como que en el documento completamente elaborado del programa se debe proceder a lo siguiente:
 - i) explicar claramente la manera en que el proyecto propuesto haría uso de su presupuesto para financiar actividades concretas de adaptación que produzcan resultados visibles y tangibles en el terreno;

- ii) prestar atención al número de distintas actividades propuestas y, en caso necesario, se debe centrar más la atención del proyecto a fin de garantizar que pueda reportar beneficios cuantificados importantes en todas las esferas en que se propongan actividades.
- c) Solicitar al PMA que transmitiera al Gobierno de Indonesia las observaciones incluidas en el inciso b).
- d) Alentar al Gobierno de Indonesia a presentar, a través del PMA, una propuesta de proyecto completa en la que se tuvieran en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b).

(Decisión B.22/8)

Propuestas completamente elaboradas de las entidades de implementación nacionales

Benin: Adaptación de los ecosistemas y las comunidades humanas de la laguna Cotonú a la subida del nivel del mar y a los impactos de los fenómenos climáticos extremos (documento completamente elaborado del proyecto; Fonds National pour l'Environnement [FNE]; BEN/NIE/Coastal/2012/1; US\$8 913 255)

42. La presidenta del CEPP presentó el documento completamente elaborado del proyecto, cuya finalidad es reducir la vulnerabilidad de la laguna Cotonú a los riesgos climáticos, que ya había experimentado grandes problemas ambientales que podrían agravarse con el cambio climático y la variabilidad del clima.

43. Tras haber considerado las conclusiones y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) No aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración presentada por el FNE en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el FNE reformulara la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) en la propuesta se deben proporcionar los pormenores y la justificación técnicos del refuerzo propuesto de la ribera lacustre, vinculándolos a la tasa efectiva de erosión , y a los impactos previstos del cambio climático;
 - ii) en la propuesta se deben proporcionar los pormenores y la justificación técnicos de la rehabilitación propuesta de la presa de la laguna, teniendo en cuenta los procesos costeros que influyen en el funcionamiento de la presa, y los efectos del cambio climático en ellos;

- iii) en la propuesta se debe proporcionar información cuantitativa acerca de la manera en que las actividades propuestas reducirían la presión en el ecosistema lacustre;
 - iv) se deben realizar evaluaciones sustanciales del impacto ambiental y social, incluidas consultas con los interesados, las que deben usarse para fundamentar la propuesta revisada; en dichos estudios se debe destacar el impacto socioeconómico de la reubicación sugerida de la población que habita en la ribera lacustre a otras zonas, y el reemplazo de los medios de subsistencia de los pescadores actuales con otros tipos de medios de subsistencia, y el impacto ambiental de la infraestructura propuesta a corto, mediano y largo plazo;
 - v) en la propuesta se debería explicar la manera en que la infraestructura específica propuesta sería compatible con los objetivos de ordenación territorial de la ciudad, y la manera en que se vincularía con los planes urbanísticos específicos;
 - vi) en la propuesta se debe detallar más el tipo de apoyo propuesto que se proporcionará en virtud del proyecto a las fuerzas navales;
 - vii) en la propuesta se deben aclarar los vínculos con el proyecto de gestión de los residuos financiado por el Banco Mundial, incluidos qué resultados adicionales vinculados con la gestión de residuos se planea que reporte el proyecto propuesto.
- c) Solicitar al FNE que transmitiera al Gobierno de Benin las observaciones mencionadas en el inciso b).

(Decisión B.22/9)

Kenya: Programa integrado para crear capacidad de adaptación al cambio climático y aumentar la capacidad de adaptación de las comunidades vulnerables de Kenya (documento completamente elaborado del programa; Autoridad Nacional de Gestión Ambiental [NEMA]; KEN/NIE/Multi/2013/1; US\$9 999 558)

44. La presidenta del CEPP presentó el documento completamente elaborado del programa, cuyo objetivo es incrementar la resiliencia y la capacidad de adaptación al cambio climático de comunidades seleccionadas de varios condados de Kenya a fin de aumentar la seguridad alimentaria y mejorar la gestión ambiental.

45. Tras haber considerado las conclusiones y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) No aprobar el documento del programa, complementado por la aclaración enviada por la NEMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

- b) Recomendar que la NEMA reformulara la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
- i) debe revisarse el componente 4 relacionado con la reducción del riesgo de desastres; según su redacción actual, el vínculo de las actividades (mediante el uso de tecnología verde y con bajo consumo de energía para evitar la deforestación) con la reducción del riesgo de desastres y la adaptación es muy débil; la propuesta original que abarcaba sistemas de alerta temprana y de control de las inundaciones parecía más pertinente;
 - ii) se deben describir las sinergias y las complementariedades con las iniciativas existentes enumeradas en el cuadro 5: “Proyectos en marcha de adaptación y mitigación en Kenya”;
 - iii) las notas presupuestarias deben ser más detalladas, especialmente para el producto 2.1., con un presupuesto de US\$3 071 167, para describir costos como los honorarios de consultores (días-persona o semanas-persona), servicios por contrato, equipos (incluidos automotores), viajes y costos y gastos por concepto de materiales de comunicación;
 - iv) se deben revisar los mecanismos de implementación para tener en cuenta las normas del Fondo de Adaptación en materia de costos de ejecución (con un límite máximo de 9,5%) y comisiones de la entidad de implementación (con un límite máximo de 8,5%), para evitar costos administrativos superiores al 18% del presupuesto total del programa.
- c) Solicitar a la NEMA que transmitiera al Gobierno de Kenya las observaciones contenidas en el inciso b).

(Decisión B.22/10)

Rwanda: Reducción de la vulnerabilidad al cambio climático en la zona noroccidental de Rwanda a través de actividades de adaptación comunitarias (documento completamente elaborado del proyecto; Ministerio de Recursos Naturales [MINIRENA]; RWA/NIE/Rural/2013/1; US\$9 969 619)

46. La presidenta del CEPP presentó el documento completamente elaborado del proyecto, cuyo objetivo es incrementar la capacidad de adaptación de los sistemas naturales y las comunidades rurales de las zonas expuestas a los efectos del cambio climático en la región noroccidental de Rwanda. La estrategia del proyecto consistía en administrar los riesgos y los impactos de las inundaciones, el desplazamiento de suelos y la erosión reiterados a través de un programa de gestión integrada de los recursos naturales y medios de subsistencia alternativos.

47. Tras haber considerado las conclusiones y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración que había enviado el MINIRENA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Aprobar el financiamiento de US\$9 969 619 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el MINIRENA.
- c) Solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el MINIRENA en calidad de EIN del proyecto.

(Decisión B.22/11)

Propuestas completamente elaboradas de las entidades de implementación multilaterales

Nepal: Adaptación a las amenazas a la producción de alimentos y a la seguridad alimentaria inducidas por el cambio climático en la zona de Karnali de Nepal (documento completamente elaborado del proyecto; PMA; NPL/EIM/Food/2012/1; US\$9 527 160)

48. La presidenta del CEPP presentó el documento completamente elaborado del proyecto, cuya finalidad es aumentar la capacidad de adaptación de los pobres afectados por la vulnerabilidad al clima y la inseguridad alimentaria mediante la gestión mejorada de los activos de subsistencia en los distritos montañosos de Karnali, en Nepal, una zona en que los medios de subsistencia agrícolas de las zonas rurales dependían del bienestar de los bosques, la tierra y los recursos hídricos, mediante el refuerzo de los servicios ecosistémicos agrícolas que aumentaban la producción, reducían la inseguridad alimentaria y generaban directamente ingresos y energía para las poblaciones de las zonas rurales.

49. Tras haber considerado las conclusiones y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Tomar nota de la recomendación de que la Junta del Fondo de Adaptación, con sujeción a la disponibilidad de fondos, procediera a lo siguiente:
 - i) aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración enviada por el PMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
 - ii) aprobar el financiamiento de US\$9 527 160 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el PMA;
 - iii) solicitar a la Secretaría que redactara un convenio con el PMA en calidad de EIM de este proyecto.
- b) Tomar nota de que se había incluido esta iniciativa en la cartera de proyectos y programas en tramitación de conformidad con lo dispuesto en la decisión B.22/14.

(Decisión B.22/12)

Capas múltiples de ejecución/implementación

50. La presidenta del CEPP afirmó que, durante la discusión de las propuestas de proyectos y programas, la Secretaría observó que podría producirse un aumento de los costos administrativos cuando las entidades de implementación hicieran uso de varias entidades de ejecución y asociados en la implementación. Manifestó que, si bien el límite máximo de costos de ejecución no debe superarse, al parecer también podría haber algunas ventajas en la participación de varias entidades de ejecución en la entrega del proyecto, ya que ello podría contribuir a crear capacidad en las instituciones más pequeñas que de otro modo no podrían tener la oportunidad de trabajar en dichos proyectos.

51. Un miembro del CEF señaló que el CEF también había analizado la cuestión de las capas múltiples de entidades de ejecución y manifestó que este análisis no se había reflejado en la recomendación. Por lo tanto, podría ser útil fundir las dos recomendaciones, ya que ambas se referían a casos en que los costos administrativos podrían exceder el límite máximo aplicable. Otros, sin embargo, manifestaron que, aunque la cuestión era similar, ambas recomendaciones también se referían a distintos aspectos del problema, de modo que sería útil mantener las dos. Si bien tal vez no sea conveniente que las EIM contraten los servicios de otros organismos internacionales, podría justificarse aprobar dicho mecanismo si la finalidad fuera contribuir a crear capacidad en las entidades de ejecución locales.

52. La Secretaría aclaró que las recomendaciones de los dos comités se referían a cuestiones diferentes. La recomendación del CEF se había referido al caso de una agencia de Estados Unidos que prestó el 90% de los servicios de ejecución del proyecto, lo que dio lugar a que las comisiones de ejecución se facturaran como costos de ejecución del proyecto, sin que se explicara claramente la medida de estos servicios en la propuesta de proyecto. Si bien se había aclarado la cuestión de las comisiones, el principio tratado por el CEF había sido la falta de transparencia respecto de los mecanismos de ejecución por parte de una EIM. El CEPP había considerado una cuestión diferente. No había habido falta de transparencia en la descripción de los mecanismos de ejecución por parte de las EIN. Estas habían presentado presupuestos en los que se preveía el uso de asociados adicionales. Sin embargo, lo que las EIN debían explicar era si esos asociados cumplirían fundamentalmente una función de implementación o de ejecución.

53. Tras considerar las conclusiones y recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que examinara los efectos posibles que tendría en los costos administrativos el uso de múltiples entidades de ejecución y asociados en la implementación a fin de promover la preparación y la ejecución a nivel local de medidas de adaptación, y que informara sus conclusiones ante la decimocuarta reunión del CEPP.

(Decisión B.22/13)

Establecimiento del orden de prioridad de los proyectos en tramitación

54. Tras haber considerado las conclusiones y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Tomar nota de la recomendación del CEPP en el sentido de aprobar el programa correspondiente a Nepal (NPL/EIM/Food//2012/1) con una fecha de recomendación del 31 de octubre de 2013, una fecha de presentación del 26 de agosto de 2013 y un costo neto de US\$8 780 793.

- b) Incluir el proyecto mencionado en el inciso a) en la cartera de proyectos en tramitación conforme a los criterios de prioridad establecidos en la Decisión B.17/19 y aclarados en la Decisión B.19/5.
- c) Analizar los proyectos y programas de la cartera para aprobarlos, con sujeción a la disponibilidad de fondos, en una futura reunión de la Junta o en el período entre reuniones, en el orden de prioridad en que figuren en la cartera, según lo establecido en la decisión B.20/7 c).

(Decisión B.22/14)

Opciones de financiamiento del oleoducto

55. El presidente de la Junta del Fondo de Adaptación manifestó que la recomendación del CEPP sería una presentación útil del punto 10 b) del temario, "Situación de la cartera de proyectos y programas en tramitación", y pidió a la presidenta del CEPP que presentara la recomendación del CEPP sobre la materia cuando la Junta tratara el mencionado punto del temario.

Opciones de examen y aprobación de propuestas de proyectos y programas en el período entre reuniones

56. La presidenta del CEPP afirmó que, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 21/27(b), el comité había discutido un documento sobre opciones que la Secretaría había preparado. Expresó que los miembros del mencionado comité opinaban que debían asumir un papel activo en las deliberaciones sobre las propuestas entre reuniones. Con todo, el comité no había sido claro respecto de algunas cuestiones planteadas en el documento preparado por la Secretaría y solicitó que se revisara este documento para aclarar esas cuestiones y tener en cuenta las deliberaciones del CEPP en su decimotercera reunión.

57. Tras haber considerado las conclusiones y las recomendaciones del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Admitir la necesidad del examen de las propuestas de proyectos y programas entre reuniones por la Secretaría y el CEPP, y la aprobación de propuestas por la Junta, a fin de que los proponentes de proyectos y programas sigan teniendo la oportunidad de presentar propuestas a intervalos periódicos.
- b) Pedir a la Secretaría que preparara un documento revisado sobre opciones de examen y aprobación de propuestas de proyectos y programas en el período entre reuniones, incluidos el proceso de dichos exámenes y los tipos de propuestas que podrían examinarse en el período entre reuniones, para su consideración por el CEPP en su decimocuarta reunión.

(Decisión B.22/15)

Otros asuntos: Publicación en el sitio web de los informes de los comités a la Junta

58. La presidenta del CEPP manifestó que durante las deliberaciones del comité se había planteado un asunto adicional: la cuestión de publicar o no los informes de los comités a la

Junta en el sitio web de la Junta de Adaptación. El CEPP observó que los informes ya se habían distribuido a todos los participantes de las reuniones de la Junta y que, por lo tanto, ya estaban a disposición del público. El comité opinaba que sería conveniente dar acceso público a esos informes de la misma manera que al informe del Panel de Acreditación. Sin embargo, también se explicó que, si bien no había un impedimento legal para publicar los informes de los comités en el sitio web, no se había informado a los participantes en las reuniones anteriores de los comités que esos informes se publicarían más adelante. En consecuencia, podría no ser conveniente publicar los informes anteriores de los comités en el sitio web del Fondo.

59. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota de las opiniones expresadas por el CEPP y acordó publicar los informes del CEPP y del CEF en el sitio web del Fondo de Adaptación, empezando por los informes considerados en la vigesimotercera reunión de la Junta.

Punto 7 del temario: Informe de la decimotercera reunión del Comité de Ética y Finanzas

60. La presidenta del CEF, la Sra. Medea Inashvili (Georgia, Grupo de Estados de Europa oriental), presentó el informe de la decimotercera reunión del CEF (documento AFB/EFC.13/7).

Informe anual sobre los resultados 2013

61. La presidenta del CEF informó que un representante de la Secretaría había presentado el documento AFB/EFC.13/3, *Annual Performance Report (APR) 2013*, y señaló que, después de tres años de funcionamiento, el Fondo estaba empezando a seguir las tendencias y no únicamente datos individuales, y que en el *Informe anual sobre los resultados* se explicaba la importante disminución de las aprobaciones de proyectos y programas, que se había producido en gran medida porque se había llegado al límite máximo aplicable a las EIM. Si se hubieran aprobado todos los proyectos en tramitación, la disminución hubiera sido menor. Ella también había señalado que algo más de la mitad del total de proyectos estaba siendo implementada por una EIM, a saber: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), pero que si no hubiese existido el límite máximo esa proporción hubiera sido de alrededor del 60%. Por lo tanto, el límite máximo estaba cumpliendo su finalidad pretendida de dejar lugar en los años venideros para otros tipos de entidades de implementación.

62. En respuesta a las preguntas del Comité acerca de las demoras en el inicio del proyecto y las cuestiones de implementación, ella había explicado que se prevé que se devuelva al Fondo todo ingreso por concepto de inversiones obtenido por las entidades de implementación sobre los fondos transferidos a ellas del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación; que el número de resultados efectivos aun no podía revelarse en una etapa tan temprana de los proyectos, pero que estaría disponible a mitad de período e incluso en mayor medida en el momento de la evaluación final, y que las calificaciones de “moderadamente satisfactorio” y “moderadamente insatisfactorio” del avance de la implementación obedecía a lo bien que los proyectos estaban alcanzando las metas fijadas para el año.

63. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar el *Informe anual sobre los resultados* del Fondo de Adaptación del ejercicio de 2013 que consta en el documento AFB/EFC.13/3/Rev.1.

(Decisión B.22/16)

Seguimiento de los resultados

64. El representante de la Secretaría había presentado el documento AFB/EFC.13/4, *Results Tracking*, y explicó que constituía una actualización de la labor descrita en la reunión anterior del Comité, y recordó que el objetivo del seguimiento de los resultados era desarrollar indicadores básicos de los proyectos, pero de manera más automática y de menor uso de mano de obra que hasta ahora. La Secretaría había terminado los cambios de los indicadores de nivel de resultados y productos del marco de resultados del Fondo y ahora estaba empezando a desarrollar una metodología para un conjunto de indicadores básicos. La Secretaría también había empezado a integrar expresamente la experiencia de acceso directo del Fondo en forma más directa en su marco global de resultados.

65. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota de la labor de la Secretaría en la esfera de seguimiento de los resultados en cumplimiento de lo dispuesto en la Decisión B.21/20.

Cuestiones financieras

a) Situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y monetización de las reducciones certificadas de emisiones

66. La presidenta del CEF informó que el representante del Administrador Fiduciario había presentado el informe sobre la situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y monetización de las reducciones certificadas de emisiones (RCE) (AFB/EFC.13/5), en el que constaba la disponibilidad de US\$127,4 millones en respaldo de las nuevas decisiones de financiamiento de la Junta. Él había informado al Comité que se había terminado el informe de auditoría único correspondiente al ejercicio de 2013 de los fondos fiduciarios del Banco, y que se había puesto un enlace al informe en el sitio web del Fondo. Él había dado cuenta de los ingresos por concepto de inversiones, las transferencias de efectivo y de que, en la situación actual del mercado, la estimación de posibles recursos para el Fondo hasta 2020 era de entre US\$170 millones y US\$200 millones, lo que redundaría en alrededor de entre US\$25 millones y US\$30 millones de autorización de nuevo financiamiento anualmente.

67. El representante del Administrador Fiduciario también había informado que, en el último trimestre, el Administrador Fiduciario había vendido 300 000 RCE, a un precio promedio de EUR 0,71, y generó US\$0,29 millones de fondos. Informó que los compradores ahora, por lo general, hacían la diferencia entre dos clases generales de RCE, a saber: las que son admisibles en el sistema de intercambio de emisiones (SIE) de la UE y las que no lo son (aproximadamente 9,3 millones y 1,6 millones, respectivamente, de las existencias actuales del Fondo).

68. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe del Administrador Fiduciario.

b) Conciliación de los presupuestos de la Junta, la Secretaría y el Administrador Fiduciario correspondientes al ejercicio de 2013

69. Una representante de la Secretaría había presentado el documento AFB/EFC.13/6, en el que constaban el presupuesto correspondiente al ejercicio de 2013, los costos efectivos incurridos y los montos aprobados para el ejercicio de 2014. Había explicado algunas de las diferencias entre los montos aprobados y los costos efectivos, y también que la Junta había

aprobado el presupuesto correspondiente al ejercicio de 2014 en marzo de 2013, lo que se había hecho sobre la base del costo estimado en ese momento. Por ejemplo, se había supuesto que se celebrarían las tres reuniones usuales en el ejercicio de 2014, más la que se había traspasado del ejercicio de 2013, lo que sumaba un total de cuatro.

70. El representante del Administrador Fiduciario había tomado nota de que los costos de monetización de las RCE en el ejercicio de 2013 habían sido considerablemente inferiores a lo estimado antes, pero que los montos aprobados para el ejercicio de 2014 reflejaban el aumento provisto de esta actividad, junto con los servicios jurídicos y de otra índole para la redacción de los acuerdos de donación, especialmente para que rindieran fruto los esfuerzos de recaudación de fondos de la Secretaría y de la Junta.

71. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota de la conciliación de los presupuestos de la Junta, la Secretaría y el Administrador Fiduciario correspondientes al ejercicio de 2013.

Otros asuntos

72. Se habían planteado tres cuestiones en el marco de este punto, las que se detallan a continuación.

Informe sobre los resultados del proyecto y aprobación del tramo: Georgia

73. La vicepresidenta del CEF, la Sra. Su-Lin Garbett-Shiels (Reino Unido, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados), al acceder a la presidencia, afirmó que un representante de la Secretaría había dado cuenta de que la Secretaría había recibido, el 2 de agosto de 2013, el primer informe anual sobre los resultados del proyecto proporcionado por el PNUD. La Secretaría había realizado el examen del mencionado informe, y había concluido que eran necesarias varias aclaraciones con relación al suministro de un calendario previsto de gastos y la información relativa a los riesgos y las calificaciones de los resultados de los proyectos. Dichas conclusiones se habían comunicado al PNUD, que posteriormente presentó un informe revisado sobre los resultados de los proyectos. La información proporcionada se había considerado completa entonces y el mencionado informe había sido aprobado por la Secretaría justo antes de la reunión de la Junta. A fin de evitar más demoras en el desembolso de fondos, la Secretaría presentó otro tramo de financiamiento para la aprobación de la Junta en su reunión, en lugar de hacerlo entre reuniones, como es la práctica normal.

74. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Aprobar el segundo tramo de fondos, de un monto de US\$1 311 799, solicitado por el PNUD para la ejecución del proyecto denominado Establecimiento de prácticas de manejo de inundaciones y crecidas rápidas para proteger a las comunidades vulnerables de Georgia.
- b) Solicitar al Administrador Fiduciario que transfiriera al PNUD US\$1 311 799, tal como se convino en el calendario de desembolsos incluido en el acuerdo sobre el proyecto.

(Decisión B.22/17)

Aprobación de los desembolsos de tramos por la Junta

75. El Comité ha mantenido conversaciones acerca de la cuestión de los desembolsos de los tramos en términos generales. Algunos miembros pensaban que debían dejarse en manos de la Secretaría, a menos que surgiera alguna cuestión importante que el CEF y después la Junta debieran considerar. La Junta no debería microadministrar los proyectos. Otros habían considerado que debe proporcionarse a los miembros del CEF la documentación necesaria con la cual poder decidir; como mínimo dicha documentación incluiría una lista de verificación usada por la Secretaría para examinar el proyecto.

76. La gerente de la Secretaría había señalado que los desembolsos del Administrador Fiduciario se efectuaban por instrucciones de la Junta, y no de la Secretaría. Se consideró que no era necesario que la Junta participara en circunstancias normales. Había dos caminos posibles por seguir: la aprobación de los desembolsos de los tramos podría dejarse librada a la decisión del presidente de la Junta, que representaba legalmente a la Junta, o ella podría hacerse entre reuniones por el procedimiento de aprobación tácita, eliminándose la práctica de la votación a favor y la necesidad de obtener la mayoría de las dos terceras partes, que solía ocasionar demoras.

77. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió que, una vez aprobado el financiamiento para una propuesta de proyecto o de programa, los tramos posteriores de financiamiento al efecto podrán aprobarse entre reuniones por el procedimiento de aprobación tácita, según lo dispuesto en el párrafo 56 del Reglamento.

(Decisión B.22/18)

*Solicitud de prórroga del plazo del proyecto**Senegal*

78. Un representante de la Secretaría había informado que la entidad de implementación, Centre de Suivi Ecologique (CSE), del programa de Senegal, solicitaba una prórroga de seis meses del plazo del programa, debido a “fenómenos meteorológicos extremos imprevistos” ocurridos en agosto y septiembre de 2013, seguidos de desacuerdos técnicos, con repercusiones financieras, entre el propietario del programa y la empresa de administración de la construcción, respecto de las obras de protección en Saly, uno de los emplazamientos del programa. Recordó que la entidad de implementación ya había solicitado una prórroga de un año. En respuesta a esa solicitud, la Junta había aprobado en la vigesimoprimera reunión una política relativa a las demoras de los proyectos, en virtud de la cual se permitió una prórroga total de hasta 18 meses.

79. En respuesta a las preguntas de miembros del Comité, el representante de la Secretaría había confirmado que se habían desembolsado todos los tramos del proyecto; por lo tanto, una prórroga no entrañaría un costo adicional para el Fondo. También había aclarado que los “fenómenos meteorológicos extremos” aludidos en el documento de solicitud de la prórroga no habían formado parte de los riesgos iniciales tenidos en cuenta para el programa.

80. Algunos miembros habían recomendado que el CEF, y después la Junta, consideraran las condiciones que debían aplicarse en general a una segunda prórroga, a fin de

evitar sentar un precedente de prórrogas automáticas. Otros se habían preguntado cómo podían estar seguros de que las obras pendientes de este programa en particular realmente podrían terminarse en seis meses, habida cuenta de que el programa ya se había atrasado un año respecto de la fecha original de terminación prevista. Sin embargo, la prórroga solicitada coincidía con el período permitido de 18 meses.

81. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Otorgar la otra prórroga sin costo de seis meses solicitada por el CSE para el programa denominado Adaptación a la Erosión Costera en Zonas Vulnerables de Senegal conforme a lo dispuesto en la política relativa a las demoras de los proyectos del Fondo.
- b) Solicitar a la Secretaría que celebrara deliberaciones con el CSE en el contexto de una estrategia de salida en preparación con la participación de autoridades y expertos nacionales de Senegal, a fin de obtener más información acerca de lo siguiente:
 - i) fechas previstas de terminación, con indicación de las actividades planeadas;
 - ii) detalles de los aspectos técnicos y financieros que ocasionaban la demora.

(Decisión B.22/19)

Mecanismo de reclamaciones

Proyecto A

82. La Gerente de la Secretaría había informado que, poco antes de la vigesimoprimer reunión de la Junta celebrada en junio de 2013, el Gobierno de un país en el que una EIM estaba implementando un proyecto del Fondo se había dirigido a la Secretaría. En la carta de la entidad pública de ejecución se había expresado la preocupación del Gobierno por los elevados costos de ejecución del proyecto, que el Gobierno consideraba que eran superiores al límite del 9,5% fijado por la Junta. La Secretaría había solicitado aclaraciones sobre el tema a la EIM, y se hizo evidente que, siguiendo los consejos de la EIM, la entidad de ejecución había delegado aproximadamente el 90% de la función de ejecución del proyecto a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), y había conservado tan solo el 10%, y ese mecanismo había sido acordado de manera informal entre el Gobierno y la EIM antes de la presentación para la aprobación final del proyecto.

83. La Secretaría había celebrado una teleconferencia con la EIM para pedir aclaraciones sobre esos temas y para instar a la EIM a ejercer su función de supervisión a fin de garantizar que se mantuviera la calidad técnica, que UNOPS en calidad de entidad de ejecución delegada no se desviara del documento aprobado del proyecto y que todo cambio fuera aprobado por las partes pertinentes. La EIM celebró después, en agosto de 2013, deliberaciones tripartitas con la entidad de ejecución del Gobierno y UNOPS, para tratar de alcanzar un entendimiento común

sobre los mecanismos de ejecución, los cambios conexos y las actividades técnicas en el marco del proyecto.

84. Mientras que la cuestión en particular que la Secretaría había planteado se había resuelto en consecuencia, la Secretaría insistió en la importancia de describir los mecanismos de implementación desde la etapa de diseño del proyecto a fin de garantizar la transparencia y el apoyo fundamentado del Gobierno.

85. El Comité había decidido tomar este caso como una oportunidad para recordar a las EIM la importancia de que los mecanismos de implementación fueran lo más claros posible en la etapa de diseño del proyecto y en las deliberaciones con el Gobierno.

86. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que enviara una carta a las entidades de implementación acreditadas recordándoles que en todas las propuestas de proyectos y programas se debían detallar los mecanismos de implementación, incluidos la identificación de los asociados en la ejecución y el papel que cumplían en la ejecución del proyecto o el programa. Estos mecanismos deben discutirse con el Gobierno y debe asegurarse su plena transparencia antes de la aprobación del proyecto o el programa. Todo cambio de los mecanismos de ejecución debe encuadrarse en el límite máximo del 9,5% fijado por la Junta. Los cambios, sus motivos y todo riesgo conexo deben informarse a la Secretaría a la brevedad posible.

(Decisión B.22/20)

Proyecto B

87. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió que el Panel de Acreditación revisara la norma fiduciaria sobre transparencia, facultades de autoinvestigación, y medidas de lucha contra la corrupción de conformidad con el párrafo 37 de las políticas y directrices operacionales, de una entidad de implementación acreditada acerca de la que se había planteado una queja, y que informara al CEF al respecto.

(Decisión B/22.21)

Punto 8 del temario: Cuestiones pendientes de la vigesimoprimera reunión de la Junta del Fondo de Adaptación

a) Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas adicionales del Fondo: Informe del grupo de trabajo encargado de recaudar fondos

88. Un representante de la Secretaría presentó una estrategia para recaudar fondos, que la Junta del Fondo de Adaptación analizó en sesión privada.

89. La Junta del Fondo de Adaptación decidió tomar nota de dicha estrategia y solicitar al grupo de trabajo correspondiente que, con el apoyo de la Secretaría, continuara informándole sobre los esfuerzos por reunir recursos, lo que incluye evaluar diversas opciones para el financiamiento sostenible del Fondo.

(Decisión B.22/22)

b) Política ambiental y social

90. El presidente de la Junta presentó el punto del temario referido a la propuesta de establecer una política ambiental y social. Recordó que la Junta, en su vigesimoprimer reunión, había reconocido ya la importancia de consolidar y simplificar la aplicación de salvaguardias ambientales y sociales en sus políticas y procedimientos. En ese encuentro, la Junta había tratado una propuesta preliminar elaborada por la Secretaría. Tras analizarla, había solicitado a esta que lanzara una convocatoria pública para recoger comentarios y que en la vigesimosegunda reunión presentara una versión revisada de la propuesta junto con los documentos conexos.

91. La gerente de la Secretaría presentó la versión revisada de la política, que incorporaba los comentarios formulados durante la vigesimoprimer reunión de la Junta y los recogidos en el proceso de consulta. Los comentarios recibidos se compilaron en el anexo II del documento AFB/B.22/5, mientras que en el anexo III se incluyó una estimación de los costos que conllevaría aplicar esta política. El documento AFB/B.22/5/Add.1 contenía las modificaciones propuestas para las políticas y directrices operacionales del Fondo de Adaptación, mientras que en el AFB/B.22/5/Add.2 se presentaban diversas opciones para modificar el proceso de acreditación de modo de verificar que las entidades de implementación tuvieran la capacidad para aplicar la política.

92. La convocatoria pública a presentar comentarios sobre la política se había extendido desde el 16 de agosto hasta el 23 de septiembre de 2013. Uno de los comentarios más frecuentes se refería a la necesidad de fortalecimiento de la capacidad, una cuestión que se abordaría en mayor profundidad cuando la Junta analizara las opciones para establecer un programa de preparación, el punto 8 c) del temario. También se había señalado la necesidad de definir con mayor precisión algunos términos utilizados en la política, aunque en ocasiones su significado solo se aclararía con la aplicación de la nueva política. Algunas personas habían solicitado que se establecieran categorías de proyectos, elemento que fue incluido en la nueva versión de la política.

93. Por otro lado, se había observado cierta confusión sobre la índole del mecanismo de reclamación. No era responsabilidad de la Secretaría establecer un procedimiento de este tipo. Por el contrario, las entidades que solicitaban acreditación debían demostrar que contaban con un mecanismo de reclamación y con un sistema de gestión de riesgos. La gerente de la Secretaría señaló que las entidades de implementación tenían la responsabilidad de respetar la política y demostrar que los proyectos que proponían no generarían daños ambientales ni sociales. Para ajustarse a la política, dichas entidades deberían identificar los riesgos y realizar una evaluación del impacto ambiental y un plan de gestión de riesgos, cuando fuera necesario. Las entidades de implementación supervisarían a las de ejecución para evitar o mitigar los riesgos ambientales o sociales detectados. Asimismo, informarían a la Secretaría sobre el seguimiento de los riesgos ambientales y sociales a través del informe anual sobre los resultados del proyecto. La Secretaría continuaría examinando como hasta ahora las

propuestas de proyectos y programas y los informes anuales de sus resultados. La gerente presentó también tres opciones para incorporar esta política en el proceso de acreditación. Una de ellas era un enfoque escalonado con el que se buscaba que tanto las entidades ya acreditadas como los solicitantes que aún se estaban examinando se ajustaran a la política. Esa opción correría a la par de la implementación del Programa de Preparación propuesto en el punto 8 c) del temario y no supondría gastos adicionales para el Fondo pues uno de los expertos del Panel de Acreditación ya tenía la experiencia necesaria para realizar las tareas correspondientes, y la partida presupuestaria destinada a los consultores podría cubrir cualquier servicio adicional de consultoría que se requiriera.

94. La gerente de la Secretaría señaló que se había consultado al experto en salvaguardias del Panel de Acreditación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Dado que el Panel de Acreditación estaba examinando diversas entidades y había acreditado ya a otras, para aplicar la política la Secretaría había contemplado un enfoque escalonado. Si bien los nuevos candidatos deberían mostrar capacidad para implementar la política, o la posibilidad de acceder a dicha capacidad, durante el proceso de acreditación también se los podría ayudar a desarrollar su capacidad si solo quedaran pendientes pequeñas deficiencias. La política formalizaba así las prácticas vigentes. Si el solicitante fuera por completo incapaz de cumplir con las normas fiduciarias y poner en práctica la política, no se recomendaría su acreditación. Pero cuando estuviera cerca de contar con la capacidad necesaria, el Panel de Acreditación podría orientarlo y, si se creara un programa de preparación, el candidato podría también solicitar apoyo allí.

95. Tras las deliberaciones, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Aprobar:
 - i) la Política Ambiental y Social incluida en el documento AFB/B.22/5;
 - ii) las modificaciones a las Políticas y Directrices Operacionales sobre el Acceso de las Partes a los Recursos del Fondo de Adaptación, los modelos correspondientes y las instrucciones que se incluyen en el documento AFB/B.22/5/Add.1;
 - iii) el enfoque escalonado explicitado en el documento AFB/B.22/5/Add.2 y recomendado por la Secretaría para lidiar con las entidades de implementación ya acreditadas y los nuevos solicitantes que aún son objeto de análisis; este enfoque debería incluir orientaciones o apoyo a las entidades para que cumplan con la Política Ambiental y Social, brindados a través del Programa de Preparación que se describe en el documento AFB/B.22/6; asimismo, se debería informar al respecto a la Junta;
 - iv) las modificaciones a la solicitud de acreditación incluida en el anexo del documento AFB/B.22/5/Add.2.
- b) Solicitar a la Secretaría que comunicara la aprobación de esta decisión a las entidades de implementación acreditadas.

(Decisión B.22/23)

c) Opciones para establecer el Programa de Preparación

96. Un representante de la Secretaría presentó el documento AFB/B.22/6, *Options for a programme to support readiness for direct access to climate finance for national and regional implementing entities* (Opciones para establecer un programa dirigido a respaldar la preparación de las entidades nacionales y regionales para acceder directamente al financiamiento de iniciativas climáticas).

97. En consonancia con la Decisión B.21/28, el documento procuraba presentar opciones para incrementar tanto el grado de preparación de las instituciones que buscan acreditarse como EIN ante el Fondo de Adaptación, como el número de propuestas de proyectos y programas de calidad que se presentarían a la Junta en un plazo razonable luego de la acreditación.

98. Entre las capacidades que desarrollarían las instituciones nacionales y regionales a través del proceso de acreditación figuraban las siguientes: i) formular una política contra el fraude y promover la tolerancia cero frente a la corrupción, ii) formalizar o mejorar las directrices y los procesos internos, y iii) establecer nuevas funciones, como la de auditoría interna. Asimismo, en vista de la aprobación de la Política Ambiental y Social, a través del proceso de acreditación también se podrían fortalecer las capacidades institucionales necesarias para cumplir con ella.

99. El objetivo general del Programa de Preparación sería ampliar las oportunidades para que las partes provenientes de países en desarrollo accedieran directamente al financiamiento para iniciativas de adaptación al cambio climático, lo que a su vez daría lugar a un incremento en el número de medidas concretas de adaptación encaradas en esos países a través de la modalidad de acceso directo. En un nivel más detallado, como resultado del programa, las entidades nacionales y regionales tendrían mayor capacidad para ajustarse a las normas fiduciarias del Fondo, para realizar evaluaciones iniciales de los proyectos o programas de adaptación y para analizar los riesgos que conllevan; mayor disponibilidad de conocimientos para acceder al financiamiento gracias al intercambio entre las entidades de implementación, y mayor capacidad para movilizar financiamiento en favor de iniciativas de adaptación.

100. La Secretaría propuso aplicar el Programa de Preparación de manera gradual, dado que los recursos disponibles para financiar todas las actividades propuestas eran limitados, y en vista de que las EIN acreditadas y posibles presentaban distintos grados de preparación para el acceso al financiamiento y la implementación de proyectos y programas de adaptación, así como distintos niveles de participación en esos procesos. En vista de este último factor, la Secretaría sugirió que podría resultar más eficaz en función de los costos dirigir las actividades a grupos de entidades de implementación con grados similares de preparación. Un enfoque gradual también permitiría poner a prueba una modalidad de financiamiento basada en el desempeño, en la que el suministro de fondos adicionales dependería de que las fases iniciales del programa se hubieran implementado con éxito.

101. Las actividades del programa podrían priorizarse en función de cuán necesarias fueran para lograr cada uno de los resultados previstos, tanto desde la perspectiva del Fondo como desde la de los países.

102. La Junta se manifestó de acuerdo en términos generales con el programa de preparación propuesto. En ese contexto, algunos miembros preguntaron por qué hasta el

momento solo se habían acreditado 15 EIN, cuando había 154 países en condiciones de postular posibles EIN.

103. Un representante de la Secretaría indicó que uno de los principales problemas radicaba en encontrar una entidad apropiada. Era posible que algunas instituciones, a pesar de ser apropiadas, se sintieran intimidadas por el proceso de solicitud, lo desconocieran o no estuvieran al tanto de que el Fondo buscaba más postulantes a EIN. El programa de preparación previsto permitiría resolver todas estas dificultades.

104. Uno de los integrantes de la Junta sugirió que otro obstáculo radicaba en que toda la documentación relativa a la solicitud debía presentarse en inglés.

105. El presidente señaló que el programa parecía concitar un sólido apoyo. Se habían planteado un pequeño número de cuestiones técnicas, algunas de las cuales ya se habían resuelto, mientras que las restantes podrían abordarse en el período entre reuniones.

106. El costo total del programa se estimaba en US\$970 000.

107. Luego de las deliberaciones, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Aprobar la fase I del Programa de Preparación detallado en el documento AFB/B.22/6, en el entendimiento de que seguiría los principios de financiamiento basado en el desempeño.
- b) Tomar nota de las opciones presentadas por la Secretaría para un programa dirigido a respaldar a las entidades de implementación nacionales y regionales para que tuvieran acceso directo al financiamiento para iniciativas climáticas.
- c) Solicitar a la Secretaría que, en el período comprendido entre la vigesimosegunda y la vigesimotercera reunión, presentara a la Junta los mecanismos de ejecución y los criterios de admisibilidad para asignar fondos para actividades específicas a las entidades de implementación acreditadas, así como un cronograma de dichas actividades, con el fin de comenzar a poner en marcha el programa antes de la vigesimotercera reunión de la Junta.
- d) Aprobar un incremento de US\$467 000 en el presupuesto administrativo de la Junta, la Secretaría y el Administrador Fiduciario correspondiente al ejercicio de 2014 para asignar al programa descrito en el documento AFB/B.22/6, y autorizar al Administrador Fiduciario a transferir dicha cifra a la Secretaría y solicitarle que apartara US\$503 000 de los recursos del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación para su posterior compromiso y transferencia, cuando la Junta así se lo solicitara.

(Decisión B.22/24)

Punto 9 del temario: Comunicaciones y difusión

108. Un representante de la Secretaría distribuyó el material de comunicaciones y difusión elaborado por el consultor del Fondo contratado por un período breve. En lugar de incluir los grandes volúmenes de información árida que se encuentra en los documentos del Fondo, la

intención fue presentar ejemplos llamativos de la labor del Fondo en un formato de fácil comprensión, con énfasis en ejemplos concretos y estudios de casos: ya se había terminado de redactar y se había enviado a la imprenta una publicación de este tipo sobre el proyecto de Senegal. Algunos materiales estaban dirigidos al público en general; otros, un poco más detallados, tenían el objetivo de despertar el interés de posibles donantes.

109. La Junta recibió con entusiasmo estos materiales. Sus integrantes manifestaron su satisfacción por el hecho de que se centraran en unos pocos puntos destacados y en la característica particular del Fondo: el acceso directo. Algunos miembros sugirieron con detalle diversas mejoras, mientras que otros consideraron que los materiales eran en un todo adecuados para su propósito tal como estaban.

110. El representante de la Secretaría también informó que, tal como establecía la Decisión B.21/25, se había modificado el modelo de los convenios legales estándar con las entidades de implementación, de modo de exigirles que garantizaran la visibilidad del Fondo de Adaptación, lo que incluía utilizar su logotipo en todas las comunicaciones referidas al proyecto o al programa. Se había contratado un diseñador gráfico para poder disponer del logotipo en diversos formatos.

111. En lo que respecta a otras actividades de difusión, se organizarían varios eventos durante la decimonovena sesión de la Conferencia de las Partes (véase más adelante el punto 14 del temario, "Otros asuntos"), en la que el Fondo podría participar oficialmente por primera vez, gracias en gran parte a los esfuerzos del exvicepresidente de la Junta, Anton Hilber (Suiza, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados). Asimismo, en diciembre se pondría en marcha un concurso de fotografía, y se había publicado en el sitio web de la CMNUCC un artículo escrito por el presidente de la Junta.

112. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota de la presentación realizada por la Secretaría.

Punto 10 del temario: Cuestiones financieras

a) Situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y monetización de las reducciones certificadas de emisiones

113. El representante del Administrador Fiduciario presentó el informe sobre la situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y la monetización de las RCE (AFB/EFC.13/5), y brindó la información ya descrita en los párrafos 66 y 67.

114. Indicó asimismo que el Administrador Fiduciario había procesado convenios de donación con Suecia (SEK 100 millones) y con la Región de Bruselas-Capital (EUR 1,2 millones). El Administrador Fiduciario había también ejecutado un convenio de donación suscripto con Francia para la transferencia de la parte proporcional de su saldo restante en el Fondo Fiduciario Administrativo del Fondo de Adaptación, y un convenio celebrado con el Reino Unido, por el que este renunciaba a su derecho de que se le reembolsaran US\$990 300 del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación correspondientes a la contribución reembolsable que había realizado para el Fondo Fiduciario Administrativo en 2008.

115. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe del Administrador Fiduciario.

b) Situación de la cartera de proyectos y programas en tramitación

116. La presidenta CEPP informó sobre las deliberaciones de dicho órgano. Indicó que era difícil explicar a los donantes por qué el Fondo necesitaba más recursos cuando en realidad contaba con un volumen significativo de fondos aún no desembolsados y no estaba financiando todos los proyectos que técnicamente había aprobado. También era importante recordar que algunos países habían hecho uso de las EIM porque aún no disponían de la capacidad para establecer EIN. No obstante, la cartera estaba creciendo, y en la presente reunión se había incorporado un nuevo proyecto. Señaló asimismo que el CEPP reconocía que se debía encontrar una solución al problema de la cartera de proyectos en tramitación. Sostuvo que habían estado trabajando bien juntos y habían analizado varias opciones para abordar este tema.

117. El presidente de la Junta dijo que se había establecido el tope en un momento en que la gran cantidad de propuestas que presentaban las EIM amenazaba con agotar los recursos del Fondo. Desde entonces, el número de solicitudes de las EIM había caído, y preguntó si se debía seguir aplicando ese tope de manera estricta, o si podría reinterpretarse de modo que con el tiempo se lograra una asignación equilibrada entre las diversas entidades de implementación. En su país era un requisito habitual que el financiamiento aprobado debiera desembolsarse en un plazo máximo de seis meses. Muchos países tenían una norma similar, por lo que la existencia de la cartera de proyectos podría generar dificultades adicionales cuando se solicitaran contribuciones a los donantes. Señaló asimismo que, en definitiva, la decisión sobre cómo lidiar con la cartera de proyectos sería de índole política y no técnica.

118. Se observó que el problema real no era la cartera de proyectos en sí misma, sino la falta de recursos para financiar los proyectos que la conformaban. Si bien se había establecido el Fondo para ayudar a los países más vulnerables, era también importante recordar que todos habían sido informados acerca del tope y de la cartera de proyectos en tramitación. Aun con pleno conocimiento de dicha cartera, algunos países habían elegido utilizar EIM. Se indicó asimismo que si los países tenían dificultades para establecer una EIN, también tenían la opción de utilizar una EIR. La cartera se había creado para garantizar el financiamiento de proyectos y programas propuestos tanto por EIN como por EIR. Se podría alentar a los países a volver a redactar sus propuestas y a presentarlas a través de una EIN o una EIR. Si el Fondo alentaba la creación de EIN y EIR, era importante asegurarse de contar con los fondos para financiar los proyectos y programas que estas propusieran.

119. Varios miembros de la Junta señalaron que el financiamiento debía ser predecible y que, si se tuviera que crear una cartera de proyectos y propuestas de EIN, resultaría perjudicial para el propio Fondo y para el mecanismo de acceso directo. También indicaron que no era posible proyectar con certeza el volumen de futuros recursos que se obtendrían de la venta de RCE. Algunos integrantes de la Junta respaldaron la idea de despejar la cartera de proyectos en tramitación utilizando recursos actualmente reservados para las EIN y las EIR, en el entendimiento de que se los repondría correspondientemente en cuanto se dispusiera de nuevos fondos, mientras que otros sugirieron reducir el tope de financiamiento para proyectos y programas, establecido en US\$10 millones. Se debería alentar a las EIM a abstenerse de realizar nuevas presentaciones ante el Fondo y a buscar fuentes de financiamiento alternativas para sus propuestas, aunque también se indicó que, en el encuentro anterior de la Junta, se había señalado que esta no debía “tercerizar” sus proyectos y programas.

120. Otros instaron a la Junta a analizar la impresión que provocaba en los donantes la cartera de proyectos en tramitación. A tal fin, podría resultar más útil financiar los proyectos que ya estaban en la cartera, a fin de poner de relieve el agotamiento de los recursos del Fondo y la necesidad de contar con otros nuevos para financiar las actividades necesarias de adaptación que se derivan del mecanismo de acceso directo.

121. Ante la pregunta de si alguna de las EIM se había quejado porque los proyectos se encontraban en la cartera de tramitación, el presidente de la Junta respondió que no. Señaló que había mantenido conversaciones con dichas instituciones y había descubierto que para las EIM no tenía sentido presentar propuestas adicionales ante el Fondo mientras la cartera siguiera vigente. El Administrador Fiduciario explicó también que no era posible que los donantes “reservaran” fondos para ciertos proyectos.

122. La Junta del Fondo de Adaptación decidió continuar deliberando durante su vigesimotercera reunión sobre las consecuencias de diversas opciones para financiar la cartera de proyectos en tramitación, basadas en un documento de la Secretaría en el que se incluyen comentarios de miembros y suplentes de la Junta formulados durante el período entre sesiones.

(Decisión B.22/25)

Punto 11 del temario: Elección de los presidentes y vicepresidentes de la Junta, el CEPP, el CEF y el Panel de Acreditación

123. La Sra. Nattley Williams, de la Secretaría de la CMNUCC, explicó las normas para la elección de los miembros de la Junta, que se realizaría durante el noveno período de sesiones de la CP/RP. Debía renovarse la mitad de los cargos de los miembros y la mitad de los suplentes, y todos los que los ocupaban en la actualidad estaban en condiciones de ser reelectos, con excepción del grupo de países incluidos en el anexo I, cuyo representante y suplente habían cumplido ya dos períodos. Se podrían presentar nominaciones hasta las 20 del jueves 21 de noviembre.

124. En respuesta a las preguntas formuladas por la Junta, explicó que la decisión de que un miembro pasara a ocupar el lugar de suplente o viceversa quedaba en manos de cada grupo de países.

125. Luego de las deliberaciones, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Elegir:
 - i) al Sr. Mamadou Honadia (Burkina Faso, países menos adelantados) como presidente de la Junta del Fondo de Adaptación;
 - ii) a la Sra. Su-Lin Garbett-Shiels (Reino Unido, Estados de Europa occidental y otros Estados) como presidenta del CEF;
 - iii) a la Sra. Angela Churie-Kallhauge (Suecia, partes incluidas en el anexo I) como presidenta del Panel de Acreditación;

- iv) al Sr. Philip S. Weech (Bahamas, Estados de América Latina y el Caribe) como vicepresidente del Panel de Acreditación.
- b) Elegir, en el período posterior al noveno período de sesiones de la CP/RP, al vicepresidente de la Junta del Fondo de Adaptación, al vicepresidente del CEF y al presidente y vicepresidente del CEPP.

(Decisión B.22/26)

Punto 12 del temario: Fecha y lugar de las reuniones de la Junta en 2014

126. Luego de la presentación del informe de la gerente de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación sobre las posibles fechas de las reuniones, la Junta decidió:

- a) Confirmar que su vigesimotercera reunión se celebraría del 18 al 21 de marzo de 2014 en Bonn, Alemania.
- b) Solicitar a la Secretaría que, en el período entre reuniones, presentara alternativas sobre la fecha y el lugar de la vigesimocuarta reunión.

(Decisión B.22/27)

Punto 13 del temario: Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil

127. El presidente dio la bienvenida a los representantes de la sociedad civil e invitó al Sr. Alpha Kaloga (Germanwatch/Red de ONG del Fondo de Adaptación) a dirigirse a la Junta en relación con la Política Ambiental y Social del Fondo. El Sr. Kaloga dijo que los asociados de la Red de ONG habían descubierto que algunos de los beneficiarios de los proyectos financiados por el Fondo habían sufrido efectos negativos indirectos que podrían haberse evitado con una evaluación del impacto más adecuada. También había indicios de que las partes involucradas seguían el trabajo del Fondo con verdadero interés y de que la Política Ambiental y Social revestía gran importancia para ellos. Sin embargo, era necesario abordar en mayor profundidad ciertas cuestiones si se adoptaba un enfoque holístico sobre el tema.

128. La definición de “pueblos indígenas” constituía una cuestión política en algunos países, y si bien resultaría útil incluir la referencia a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, no había una definición clara. Tampoco estaba claro qué se consideraría un nivel más bajo de riesgo ambiental y social aceptable o las posibles causas de daño social significativo, o quién determinaría las categorías. Las directrices simples podrían dejar margen para la confusión, y su aplicación no debería quedar librada a la interpretación subjetiva de las entidades de implementación. Estas deberían comprometerse a respetar las normas más exigentes de protección ambiental y social. Asimismo, para que la participación de los beneficiarios en las consultas resultara significativa, deberían prestar libremente su consentimiento previo y con conocimiento de causa, y las entidades de implementación deberían ofrecer pruebas de ello.

129. El Sr. Sven Harmeling (Care International) dijo que el proceso de obtener el consentimiento previo, libre y con conocimiento de causa implicaba más que simplemente brindar la información adecuada. Debía haber indicios de un amplio consenso entre las partes interesadas y protección para los denunciantes, además de políticas para abordar los proyectos

que supusieran el reasentamiento forzado de población. El Sr. Kaloga dijo que el consentimiento previo, libre y con conocimiento de causa debía obtenerse con la modalidad de no objeción cuando se tratara de aspectos económicos y sociales de comunidades vulnerables.

130. En respuesta a una pregunta sobre la recaudación de fondos, el Sr. Kaloga señaló que la Red había enviado cartas a los donantes en respaldo al Fondo, pero que aún no había recibido respuesta.

131. El Sr. Harmeling explicó entonces los aspectos clave del proceso participativo de seguimiento, aprendizaje y evaluación. Dijo que implicaba un enfoque participativo basado en los derechos humanos y contenía cuatro principios claves: participación de las personas afectadas de manera más directa, acuerdo sobre qué elementos supervisarían y evaluarían las personas involucradas, constatación de que el resultado negociado incluyera las opiniones de los marginados, y flexibilidad en la ejecución del proyecto. Dijo que se debería estimar la eficacia, la sostenibilidad y el impacto del marco de evaluación del Fondo en términos de los elementos participativos que incorporaban las opiniones de las comunidades a las que se dirigía el proyecto. Las directrices para la evaluación deberían procurar que también se tuvieran en cuenta las perspectivas de las personas afectadas por las decisiones relativas al proyecto.

132. En el debate que se generó luego, el Sr. Harmeling dijo que el seguimiento participativo se había utilizado por primera vez en proyectos para Bangladesh, y que Care buscaba lograr una aplicación más extendida en otros países. También señaló que, en lugar de considerar el seguimiento participativo como un costo adicional, se lo debería ver como una inversión en la sostenibilidad de los programas, que les permitía ser más eficaces.

133. Con respecto a si la Asociación Internacional de Evaluación del Desarrollo (IDEAS) había aceptado el seguimiento participativo, el Sr. Harmeling dijo que este proceso no tenía relación con esa entidad. También explicó que el seguimiento participativo iba más allá de la adaptación basada en la comunidad, y que podía también basarse en ecosistemas. Asimismo, se lo podría aplicar en la evaluación de mitad del período de los proyectos y programas del Fondo.

134. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota de los informes de los miembros de la sociedad civil y manifestó su satisfacción al respecto.

Punto 14 del temario: Otros asuntos

Actividades que se realizarán durante el noveno período de sesiones de la CP/RP

La gerente de la Secretaría describió algunas de las actividades del Fondo previstas para la Conferencia de las Partes. El miércoles 13 de noviembre, el presidente de la Junta presentaría un informe ante el plenario. El viernes 15, el Fondo organizaría un evento centrado en la descripción de casos concretos de iniciativas de adaptación, mientras que el martes 19 de noviembre participaría en un panel con representantes de Transparencia Internacional. Aún no se había confirmado la fecha y el lugar del diálogo con los donantes en el que también actuaría como anfitrión el nuevo presidente el 19.º período de sesiones de la CP y del 9.º período de sesiones de la CP/RP.

135. .

136. En la Conferencia, el Fondo tendría un *stand* y por primera vez figuraría de manera independiente como Fondo de Adaptación y no como GEF, como había sucedido anteriormente.

137. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota de la presentación realizada por la Secretaría.

Punto 15 del temario: Aprobación del informe

138. El presente informe incluye las decisiones adoptadas por la Junta en su vigesimosegunda reunión (AFB/B.22/L.1), y fue elaborado por la Secretaría para que se apruebe durante el período entre reuniones.

Punto 16 del temario: Clausura de la reunión

139. El presidente declaró clausurada la reunión a las 14.50 del viernes 1 de noviembre de 2013.

ANEXO I

ASISTENTES A LA VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN		
MIEMBROS		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Yerima Peter Tarfa	Nigeria	Estados de África
Sr. Waduwawette Lekamalage Sumathipala	Sri Lanka	Estados de Asia-Pacífico
Sr. Mohamed Shareef	Maldivas	Estados de Asia-Pacífico
Sra. Laura Dzelzyte	Lituania	Estados de Europa oriental
Sr. Valeriu Cazac	Moldova	Estados de Europa oriental
Sr. Philip S. Weech	Bahamas	Estados de América Latina y el Caribe
Sr. Raúl Pinedo	Panamá	Estados de América Latina y el Caribe
Sr. Hans Olav Ibrekk (presidente)	Noruega	Estados de Europa occidental y otros Estados
Sra. Su-Lin Garbett-Shiels	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Estados de Europa occidental y otros Estados
Sra. Ana Fornells de Frutos	España	Partes incluidas en el Anexo I
Sra. Angela Churie-Kallhauge	Suecia	Partes incluidas en el Anexo I
Sr. Bruno Sekoli	Lesotho	Partes no incluidas en el Anexo I
Sra. Margarita Caso Chávez	México	Partes no incluidas en el anexo I
Sr. Peceli Vocea	Fiji	Pequeños Estados insulares en desarrollo
Sr. Adao Soares Barbosa	Timor-Leste	Países menos adelantados

SUPLENTE		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Petrus Muteyauli	Namibia	Estados de África
Sr. Zaheer Fakir	Sudáfrica	Estados de África
Sr. Alamgir Mohamed Monsurul Alam	Bangladesh	Estados de Asia-Pacífico
Sr. Aram Ter-Zakaryan	Armenia	Estados de Europa oriental
Sra. Medea Inashvili	Georgia	Estados de Europa oriental
Sra. Irina Helena Pineda Aguilar	Honduras	Estados de América Latina y el Caribe
Sr. Jeffery Spooner	Jamaica	Estados de América Latina y el Caribe
Sr. Marc-Antoine Martin	Francia	Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Anton Hilber	Suiza	Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Markku Kanninen	Finlandia	Partes incluidas en el Anexo I
Sra. Patience Dampney	Ghana	Partes no incluidas en el Anexo I
Sra. Boubacar Sidiki Dembele	Malí	Partes no incluidas en el Anexo I
Sr. Paul Elreen Philip	Granada	Pequeños Estados insulares en desarrollo

ANEXO II**TEMARIO APROBADO DE LA VIGESIMOSEGUNDA REUNIÓN DE LA JUNTA**

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones organizativas:
 - a) Aprobación del temario;
 - b) Organización de las actividades.
 - c) Declaración de conflictos de intereses
3. Informe sobre las actividades del presidente.
4. Informe sobre las actividades de la Secretaría.
5. Informe del Panel de Acreditación.
6. Informe de la decimotercera reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP):
 - a) Cuestiones señaladas durante el examen de los proyectos y los programas;
 - b) Cartera de proyectos y programas en tramitación;
 - c) Propuestas de proyectos y programas;
 - d) Examen y aprobación de propuestas de proyectos y programas durante el período entre reuniones.
7. Informe de la decimotercera reunión del Comité de Ética y Finanzas (CEF):
 - a) *Informe anual sobre los resultados 2013*;
 - b) Seguimiento de los resultados;
 - c) Aplicación del código de conducta;
 - d) Cuestiones financieras;
 - e) Otros asuntos.
8. Cuestiones pendientes de la vigesimoprimera reunión de la Junta del Fondo de Adaptación:
 - a) Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas adicionales del Fondo: Informe del grupo de trabajo encargado de recaudar fondos;
 - b) Política ambiental y social;
 - c) Opciones para establecer el Programa de Preparación.
9. Comunicaciones y difusión.
10. Cuestiones financieras:
 - a) Situación financiera del Fondo Fiduciario y monetización de las RCE;
 - b) Situación de la cartera de proyectos y programas en tramitación.
11. Elección de los presidentes y vicepresidentes de la Junta, el CEPP, el CEF y el Panel de Acreditación
12. Fecha y lugar de las reuniones de la Junta en 2014.
13. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil.
14. Otros asuntos:

Actividades que se realizarán durante el noveno período de sesiones de la CP/RP.
15. Aprobación del informe.
16. Clausura de la reunión.

ANEXO III**RESUMEN DE LAS RECOMENDACIONES SOBRE FINANCIAMIENTO FORMULADAS DURANTE LA DECIMOTERCERA REUNIÓN DEL CEPP DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN**

	Pais/Título	EI	Documento de ref.	Proyecto	Comisión	EIN	EIR	EIM	% de comisión de la EI	Fondos reservados	Decisión
1. Proyectos y programas:											
	Benin	Fonds National pour l'Environnement (FNE)	AFB/PPRC.13/9	8,244,255	669,000	8,913,255			8.1%		No aprobado
	Kenya	Autoridad Nacional de Gestión del Medio	AFB/PPRC.13/10	9,279,556	720,331	9,999,886			7.8%		No aprobado
	Rwanda	Ministerio de Recursos Naturales (MINIRENA)	AFB/PPRC.13/11	9,366,982	602,637	9,969,619			6.4%	9,969,619	Aprobado
	Nepal	Programa Mundial de Alimentos (PMA)	AFB/PPRC.13/12	8,780,793	746,367			9,527,160	8.5%		En la cartera de proy. en
	Subtotal			35,671,586	2,738,335	28,882,760		9,527,160	7.7%	9,969,619	
2. Donación para la formulación de											
	Chile	Agencia de Cooperación Internacional (AGCI)	AFB/PPRC.13/4/Add .1	30,000		30,000					No aprobado
	Costa Rica	Fundecooperación	AFB/PPRC.13/5/Add	30,000		30,000				30,000	Aprobado
	Jordania	Ministerio de Planificación y Coop.	AFB/PPRC.13/6/Add .1	29,500		29,500				29,500	Aprobado
	Subtotal			89,500		89,500				59,500	
3. Ideas de proyectos:											
	Chile	AGCI	AFB/PPRC.13/4	9,170,000	800,000	9,970,000			8.7%		No ratificado
	Costa Rica	Fundecooperación	AFB/PPRC.13/5	9,220,000	750,000	9,970,000			8.1%		Ratificado
	Jordania	MOPIC	AFB/PPRC.13/6	8,503,000	723,000	9,226,000			8.5%		Ratificado
	Marruecos	Agence pour le Développement Agricole	AFB/PPRC.13/7	10,000,000	0	10,000,000			0.0%		No ratificado
	Indonesia	PMA	AFB/PPRC.13/8	5,477,000	463,375			5,940,375	8.5%		Ratificado
	Subtotal			42,370,000	2,736,375	39,166,000.0		5,940,375	6.5%		
4. Total (4 = 1 + 2 + 3)				78,131,086	5,474,709.8	68,138,260.3		15,467,535	7.0%	10,029,119	